FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

INDICE

Capitulo	Contenido
☐	Operaciones de intermediación en mercados
☐	Custodia y administración de valores
☐	Gestión de carteras
☐	Asesoramiento en materia de inversión
☐	Operaciones de Deuda Pública Española
☐	Servicios prestados diversos
☐	Comisiones y gastos repercutibles

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN MERCADOS

Operaciones de intermediación en mercados de valores de renta variable	Tarifa			Referencia indicativa		
	% sobre efectivo	Mínimo por operación	Fija. Mes	% sobre efectivo	Mínimo por operación	Fija. Mes
- En Mercados españoles. Recepción, transmisión, ejecución y liquidación	1,00	25,00		-	-	-
- En Mercados extranjeros. Recepción, transmisión, ejecución y liquidación	1,50	60,00				

- Aclaraciones

Se considera una operación cada una de las realizadas por cada clase de valor, con independencia de que su origen se corresponda con una única orden del cliente. Se entiende clase de valor el conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos. La tarifa se devengará cuando la orden sea ejecutada o expire su validez.

La tarifa fija se aplicará como alternativa sí así se ha acordado con el cliente.

En "referencia indicativa" se expresan de manera orientativa las comisiones y gastos correspondientes a los mercados extranjeros que se repercutirán al cliente.

- Comisiones y gastos repercutibles

Además, la entidad, en su caso, repercute al cliente los gastos siguientes:

[X] Las tasas y cánones que repercutan los mercados y los sistemas de liquidación

[X] Los gastos de correo, télex, fax y Swift, si los hubiera.

[X] En caso de utilizar sistemas de mensajería, los gastos generados, siempre que se utilicen a solicitud del cliente.

[X] Los gastos de intervención de fedatario publico, de escrituras y cualquier otro concepto de carácter externo justificado.

- Operaciones con moneda extranjera

Las tarifas de este apartado son independientes de las que se deban aplicarse por los cambios de divisa distinta del euro que corresponda

- Aplicación de impuestos

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES DE RENTA FIJA	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados españoles (Ver nota)	2,00			100	
- Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados extranjeros	2,00			100	

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Compra en Ofertas Públicas de Venta. (Ver nota)	1,00			25,00	
- Venta en Ofertas Públicas de Adquisición. (Ver nota)	1,00			25,00	
- Compra o venta de Derechos de suscripción. (Ver nota)	1,00			25,00	
- Compra o venta de Warrants	1,00			25,00	
- Ejercicio anticipado de Warrants	1,00			25,00	
- Compra o venta de Certificados o Notas	2,00			30,00	
- Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad. (Ver nota)	0,02			20,00	

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Compra en Ofertas Públicas de Venta . (Ver nota)	1,50			60,00	
- Venta en Ofertas Públicas de Adquisición. (Ver nota)	1,50			60,00	
- Compra o venta de Derechos de suscripción. (Ver nota)	1,50			60,00	
- Compra o venta de Warrants	1,50			60,00	
- Ejercicio anticipado de Warrants	1,50			60,00	
- Compra o venta de Certificados o Notas	2,00			40,00	
- Liquidación de compras o ventas de valores o					50,00

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad. (Ver nota)					

MERCADOS DE DERIVADOS MEFF PRODUCTOS DERIVADOS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Compra o venta de futuros sobre acciones.			30,00	30,00	
- Compra o venta de futuros sobre IBEX 35.			30,00	30,00	
- Compra o venta de futuros sobre MINI-IBEX.			30,00	30,00	
- Compra o venta de futuros sobre EUROSTOXX 50.			30,00	30,00	
- Compra o venta de futuros sobre DAX.			30,00	30,00	
- Compra o venta de opciones sobre acciones.			30,00	30,00	
- Compra o venta de opciones sobre IBEX 35.			30,00	30,00	
- Compra o venta de opciones sobre EUROSTOXX 50.			30,00	30,00	
- Compra o venta de opciones sobre DAX.			30,00	30,00	
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre acciones.			30,00	30,00	
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre IBEX 35.			30,00	30,00	
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre MINI-IBEX.			30,00	30,00	
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre EUROSTOXX 50.			30,00	30,00	
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre DAX.			30,00	30,00	
- Liquidación al vencimiento de opciones sobre acciones.			30,00	30,00	
- Liquidación al vencimiento de opciones sobre IBEX 35.			30,00	30,00	
- Liquidación al vencimiento de opciones sobre EUROSTOXX 50.			30,00	30,00	
- Liquidación al vencimiento de opciones sobre DAX.			30,00	30,00	

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

MERCADOS DE DERIVADOS MEFF PRODUCTOS DERIVADOS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Ejercicio anticipado de opciones sobre acciones.			30,00	30,00	
- Ejercicio anticipado de opciones sobre IBEX 35.			30,00	30,00	
- Ejercicio anticipado de opciones sobre EUROSTOXX 50.			30,00	30,00	
- Ejercicio anticipado de opciones sobre DAX.			30,00	30,00	
- Gestión de las garantías en contratos de futuros y opciones sobre renta variable no negociados por la entidad.			0,90	0,90	
- Traspaso de Operaciones y Posiciones de Futuros sobre renta variable.					30,00
- Traspaso de Operaciones y Posiciones de Opciones sobre renta variable.					30,00

MERCADOS DE DERIVADOS EXTRANJEROS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Compra o venta de futuros financieros sobre Renta Fija.			30,00	30,00	
- Compra o venta de futuros financieros sobre Renta Variable.			30,00	30,00	
- Compra o venta de opciones sobre Renta Fija.			30,00	30,00	
- Compra o venta de opciones sobre Renta Variable.			30,00	30,00	
- Compra o venta de derivados sobre otros activos subyacentes. (Ver nota)			60,00	60,00	
- Liquidación al vencimiento de cualquier tipo de productos derivados.			30,00	30,00	
- Ejercicio anticipado de opciones sobre renta variable			30,00	30,00	
- Compra o venta de futuros sobre Commodities y otros activos.			30,00	30,00	
- Liquidación al vencimiento de los futuros sobre Commodities y otros activos.			30,00	30,00	
- Compra o venta de forwards de divisa.			60,00	60,00	

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

SUSCRIPCIONES DE VALORES EN MERCADOS PRIMARIOS ESPAÑOLES	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Suscripción de valores de Renta Variable.	1,00				
- Suscripción de valores de Renta Fija. (Ver nota)	1,00				
- Canjes y conversiones de valores.	1,00				
- Suscripción de otros valores	1,00				

SUSCRIPCIONES DE VALORES EN MERCADOS PRIMARIOS EXTRANJEROS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Suscripción de valores de Renta Variable.	1,00				
- Suscripción de valores de Renta Fija.	1,00				
- Canjes y conversiones de valores.	1,00				
- Suscripción de otros valores.	1,00				

OTRAS OPERACIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES Y A LAS ÓRDENES	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Compra o venta de valores no admitidos a negociación en mercados secundarios regulados.	2,00			60,00	
- Compra o venta de valores a través de Internalizadores Sistemáticos (IS).	2,00			60,00	
- Transmisión de valores derivadas de resoluciones judiciales, donaciones, cambios de titularidad por testamentaria y otras operaciones de transmisión por título distinto del de compra-venta.	2,00			60,00	
- Anulación de órdenes de compra o venta de cualquier tipo de valores o modificación de las condiciones de las órdenes según instrucciones del cliente, antes de que éstas se hayan ejecutado. (Ver nota)	2,00			60,00	
- Órdenes de participación en subastas competitivas no adjudicadas. (Ver nota)	2,00			60,00	

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en España no comercializadas por la entidad. (Ver nota)	0,50				
- Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en el Extranjero no comercializadas por la entidad. (Ver nota)	0,50				

CFD	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Intermediación CFD sobre acciones nacionales (Ver nota)	1,00			25,00	
- Intermediación CFD sobre acciones internacionales (Ver nota)	1,50			60,00	
- Intermediación CFD sobre otros instrumentos (Ver nota)					

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

NOTAS GENERALES

OTRAS OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN

- Aclaraciones:
Se considera una operación cada una de las realizadas (ejecución) por cada clase de valor, con independencia de que su origen se corresponda con una única orden del cliente. Se entiende clase de valor el conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos. La tarifa se devengará cuando la orden sea ejecutada o expire su validez.
La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente.

- Operaciones con moneda extranjera:
Las tarifas de este apartado son independientes de las que se deban aplicarse por los cambios de divisa distinta del euro que corresponda.

- Gastos Repercutibles:
Se aplicarán, en su caso, los gastos repercutibles que figuran en el apartado "comisiones y gastos repercutibles" del presente folleto.

- Aplicación de impuestos:
Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes

OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES DE RENTA FIJA. - Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados españoles.

- Aplicación de tarifas en Operaciones de Valores de Renta Fija en Mercados Españoles:
Excepto las relativas a operaciones de Deuda Pública española.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES. - Compra en Ofertas Públicas de Venta.

- Aplicación de tarifas en Ofertas Públicas y Suscripciones:
No serán aplicables estas tarifas en el supuesto en que así lo prevea el folleto informativo de la emisión, Oferta Pública o Institución correspondiente y la entidad se halle vinculada contractualmente a su no repercusión conforme a dicho folleto.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES. - Venta en Ofertas Públicas de Adquisición.

- Aplicación de tarifas en Ofertas Públicas y Suscripciones:
No serán aplicables estas tarifas en el supuesto en que así lo prevea el folleto informativo de la emisión, Oferta Pública o Institución correspondiente y la entidad se halle vinculada contractualmente a su no repercusión conforme a dicho folleto.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES. - Compra o venta de Derechos de suscripción.

- Límite de la comisión aplicable en compras o ventas de derechos de suscripción:
La comisión aplicable a estas operaciones no podrá superar en ningún caso el importe efectivo de la operación cuando la venta de derechos se produzca sin orden expresa del cliente, atendiendo al uso del mercado que justifica esta actuación en interés del cliente.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES. - Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad.

- Aplicación de tarifas en liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad:
En el caso en que la entidad actúe únicamente como liquidadora, las tarifas se devengarán cuando se realice la liquidación

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS. - Compra en Ofertas Públicas de Venta .

- Aplicación de tarifas en Ofertas Públicas y Suscripciones:
No serán aplicables estas tarifas en el supuesto en que así lo prevea el folleto informativo de la emisión, Oferta Pública o Institución correspondiente y la entidad se halle vinculada contractualmente a su no repercusión conforme a dicho folleto.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS. - Venta en Ofertas Públicas de Adquisición.

- Aplicación de tarifas en Ofertas Públicas y Suscripciones:
No serán aplicables estas tarifas en el supuesto en que así lo prevea el folleto informativo de la emisión, Oferta Pública o Institución correspondiente y la entidad se halle vinculada contractualmente a su no repercusión conforme a dicho folleto.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS. - Compra o venta de Derechos de suscripción.

- Límite de la comisión aplicable en compras o ventas de derechos de suscripción:
La comisión aplicable a estas operaciones no podrá superar en ningún caso el importe efectivo de la operación cuando la venta de derechos se produzca sin orden expresa del cliente, atendiendo al uso del mercado que justifica esta actuación en interés del cliente.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS. - Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad.

- Aplicación de tarifas en liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad:
En el caso en que la entidad actúe únicamente como liquidadora, las tarifas se devengarán cuando se realice la liquidación

SUSCRIPCIONES DE VALORES EN MERCADOS PRIMARIOS ESPAÑOLES. - Suscripción de valores de Renta Fija.

- Aplicación de tarifas en Suscripción de valores de Renta Fija en mercados primarios españoles:
Excepto las relativas a operaciones de Deuda Pública española

OTRAS OPERACIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES Y A LAS ÓRDENES. - Anulación de órdenes de compra o venta de cualquier tipo de valores o modificación de las condiciones de las órdenes según instrucciones del cliente, antes de que éstas se hayan ejecutado.

- Aplicación de tarifas en anulación de órdenes, antes de que estas se hayan ejecutado:
La tarifa se aplicará en el momento en que se reciba la orden de anulación o modificación

OTRAS OPERACIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES Y A LAS ÓRDENES. - Órdenes de participación en subastas competitivas no adjudicadas.

- Aplicación de tarifas en órdenes de participación en subastas competitivas no adjudicadas:
La tarifa se aplicará en el momento en que se comunique la no adjudicación de subasta.

OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC). - Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en España no comercializadas por la entidad.

- Aplicación de las tarifas por tramitación de órdenes de suscripción y reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas:
En el caso de que la entidad tenga la condición de distribuidor o subdistribuidor de la IIC se aplicarán exclusivamente las comisiones recogidas en el folleto de dicha IIC.

OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC). - Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en el Extranjero no comercializadas por la entidad.

- Aplicación de las tarifas por tramitación de órdenes de suscripción y reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas:
En el caso de que la entidad tenga la condición de distribuidor o subdistribuidor de la IIC se aplicarán exclusivamente las comisiones recogidas en el folleto de dicha IIC.

NOTAS PARTICULARES

MERCADOS DE DERIVADOS EXTRANJEROS. - Compra o venta de derivados sobre otros activos subyacentes.

Incluye las operaciones de divisas al contado -FX spot-. Coste de Roll-over: la tasa aplicada está calculada sobre el tipo de interés diario de mercado - overnight- más menos un mark up-down del 1 por ciento.

CFD. - Intermediación CFD sobre acciones nacionales

El porcentaje se calcula sobre el efectivo del CFD.

CFD. - Intermediación CFD sobre acciones internacionales

El porcentaje se calcula sobre el efectivo del CFD. En USA y Canadá se aplicará una comisión máxima de 0,50EUR por CFD - mínimo 40EUR- y 1EUR por CFD - mínimo 50EUR- respectivamente.

CFD. - Intermediación CFD sobre otros instrumentos

El porcentaje se calcula sobre el efectivo del CFD. En sectores, índices, materias primas, forex y bonos no se aplica comisión. Tomando como referencia el precio de mercado del subyacente, el spread máximo a aplicar será la diferencia -spread- entre el precio de compra y el de venta más 90 puntos básicos. Es decir, entre oferta y demanda habrá una diferencia máxima de 90 puntos básicos en condiciones normales de mercado. En ocasiones puntuales, tales como una noticia relevante o dato macroeconómico, esta diferencia puede verse incrementada en tantos puntos básicos como se incremente la horquilla del subyacente, siendo el spread resultante la horquilla del mercado más los 90 puntos básicos de comisión.

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

OPERACIONES DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES (Ver nota)

2.1 Mantenimiento, custodia y administración de valores representados mediante anotaciones en cuenta	**Tarifa**	
	%	**Mínimo**
- De valores negociables en mercados españoles	0,50	6,00
- De valores negociables en mercados extranjeros	0,50	6,00
2.2 Traspaso de valores a otra entidad	**%**	**Máximo**
- De valores negociables en mercados españoles	1,00	90,00
- De valores negociables en mercados extranjeros	1,00	90,00

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

- Alcance de las tarifas

2.1 Mantenimiento, custodia y administración de valores representados mediante anotaciones en cuenta.

Las tarifas de este apartado serán de aplicación a cada clase de valor (conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos). Incluyen la apertura y mantenimiento de la cuenta de valores y la llevanza del registro contable de los valores representados en cuenta y/o el depósito de los valores representados en títulos físicos que el cliente haya confiado a la entidad.

No se incluyen las tarifas por los actos correspondientes a la administración de valores, tales como cobro de dividendos, primas de asistencia, etc. que figuran en este Folleto.

2.2 Traspaso de valores a otra entidad.

Las tarifas de este apartado serán de aplicación a cada clase de valor (conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos).

- Aplicación de las tarifas

1. Las tarifas del apartado 2.1 están expresadas como porcentaje en base anual. Para los valores que permanezcan depositados un período inferior al período completo, la comisión aplicable será la proporción que resulte de la tarifa general atendiendo al número de días que han estado depositados. El importe mínimo se aplicará en proporción igualmente al número de días en que los valores hayan estado depositados.
   Las tarifas del apartado 2.2 están expresadas como porcentaje, debiendo establecer, además, un importe máximo y no pudiendo establecer un mínimo por operación.
2. La base para el cálculo de la comisión en las tarifas del apartado 2.1 será la media de los saldos efectivos diarios de los valores de renta variable depositados en el periodo de devengo. Para los valores de renta fija se tomará como base de cálculo su valor nominal.
   La base para el cálculo de la comisión en las tarifas del apartado 2.2 será, en el caso de los valores de renta variable, el valor efectivo de los valores traspasados en la fecha en que se realice el traspaso. Para los valores de renta fija se tomará como base de cálculo su valor nominal.
3. El régimen de tarifas de los valores negociables en los mercados extranjeros, será de aplicación igualmente a los valores nacionales cuando éstos sean depositados bajo la custodia de un depositario en el extranjero por petición del cliente o por requisito de las operaciones que realice.
4. En el caso de valores emitidos en divisas diferentes al euro, y a efectos de calcular la base sobre la que se cobrará la comisión de administración:
   - El cambio de la divisa será el del último día hábil del mes que se efectúe el cálculo de la custodia.
   - La cotización del valor efectivo (mercados internacionales), será la última disponible, siempre que no exceda de 2 meses.

- Gastos repercutibles

Además, la entidad, en su caso, puede repercutir al cliente los gastos siguientes:

[X] Las tasas y cánones por traspaso que cobren los sistemas de liquidación y registro.

[X] Los gastos de transporte y seguro cuando las operaciones impliquen el traslado físico de los valores.

- Aplicación de impuestos

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

COBRO DE DIVIDENDOS, CUPONES Y OTROS RENDIMIENTOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS DE VALORES.	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- De valores negociables en mercados españoles.	0,30		1,20	
- De valores negociables en mercados extranjeros.	0,40		30,00	
- De valores no negociables.	0,40		30,00	

COBRO DE PRIMAS DE ASISTENCIA A JUNTAS GENERALES.	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Cobro de primas de asistencia a juntas generales. (Ver nota)	0,20		0,06	

APORTACIONES DE FONDOS POR PAGO DE DIVIDENDOS PASIVOS, DESEMBOLSOS PENDIENTES, PRIMAS DE EMISIÓN, ETC.	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Aportaciones de fondos por pago de dividendos pasivos, desembolsos pendientes, primas de emisión, etc.	0,30		1,20	

COBRO DE FONDOS POR AMORTIZACIONES TOTALES O PARCIALES DE VALORES, REDUCCIONES O DEVOLUCIONES DE CAPITAL Y OTROS REEMBOLSOS	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- De valores negociables en mercados españoles.	0,37		6,00	
- De valores negociables en mercados extranjeros	0,37		6,00	
- De valores no negociables.	0,70		30,00	

OPERACIONES DE CUSTODIA Y REGISTRO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC´S)	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Tramitación de alta o baja de saldos de IIC extranjeras por cambio de la entidad				30,00

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

OPERACIONES DE CUSTODIA Y REGISTRO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC´S)	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
comercializadora en la que se hayan de registrar dichos saldos o posiciones.				

CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES LIMITADOS U OTROS GRAVÁMENES SOBRE VALORES CUSTODIADOS	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Constitución de derechos reales limitados u otros gravámenes sobre valores custodiados.				30,00

OPERACIONES DIVERSAS RELACIONADAS CON LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES.	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Estampillado y en general cualquier tipo de operación que implique manipulación de títulos físicos, con excepción del traslado físico de éstos.	0,35		6,00	
- Cambio en la forma de representación de valores de títulos físicos a anotaciones en cuenta				30,00
- Cambio en la forma de representación de valores de de anotaciones en cuenta a títulos físicos				30,00
- Trámites de expedientes a efectos de devolución de impuestos por retenciones en la fuente ante la Hacienda Pública Española.				60,00
- Trámites de expedientes a efectos de devolución de impuestos por retenciones en la fuente ante otros organismos extranjeros.				60,00

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

NOTAS GENERALES

OTRAS OPERACIONES DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES

- Aclaraciones:
Las tarifas de este apartado serán de aplicación a cada clase de valor (conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos.
La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente.

- Gastos Repercutibles:
Se aplicarán, en su caso, los gastos repercutibles que figuran en el apartado "comisiones y gastos repercutibles" del presente folleto.

- Aplicación de impuestos:
Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes.

COBRO DE DIVIDENDOS, CUPONES Y OTROS RENDIMIENTOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS DE VALORES.

- Aplicación de tarifas en Cobro de dividendos, cupones, otros rendimientos y primas de asistencia a juntas:
En las tarifas correspondientes a los apartados: Cobro de dividendos, cupones y otros rendimientos económicos periódicos de valores y Cobro de primas de asistencia a Juntas Generales, el hecho de que una entidad emisora domicilie el pago de las operaciones a que dichos apartados se refieren, no eximirá al presentador de los derechos de cobro de las comisiones correspondientes, salvo que la entidad emisora las tome expresamente a su cargo conforme al folleto informativo de la emisión.

COBRO DE PRIMAS DE ASISTENCIA A JUNTAS GENERALES.. - Cobro de primas de asistencia a juntas generales.

- Aplicación de tarifas en Cobro de dividendos, cupones, otros rendimientos y primas de asistencia a juntas:
En las tarifas correspondientes a los apartados: Cobro de dividendos, cupones y otros rendimientos económicos periódicos de valores y Cobro de primas de asistencia a Juntas Generales, el hecho de que una entidad emisora domicilie el pago de las operaciones a que dichos apartados se refieren, no eximirá al presentador de los derechos de cobro de las comisiones correspondientes, salvo que la entidad emisora las tome expresamente a su cargo conforme al folleto informativo de la emisión.

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

GESTIÓN DE CARTERAS

Gestión discrecional e individualizada de cartera	Tarifa	
	%	Mínimo (€)
- Sobre el valor efectivo de la cartera gestionada (anual)	6,00	
- Sobre la revalorización de la cartera gestionada (anual)	30,00	

- Aplicación de las tarifas

- Sobre el valor efectivo:Estas tarifas son anuales y se aplican y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo de la cartera gestionada al final del periodo de devengo.
- Sobre la revalorización: La comisión se aplicará una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Ambas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o sólo una de ellas, segun lo pactado con el cliente en contrato.

Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días transcurridos del periodo de devengo.

- Comisiones y gastos repercutibles

El servicio de Gestión de cartera no incluye los servicios de intermediación y los de custodia y administración, ni cualquier otro diferente que se pueda prestar al cliente, por lo que dichos servicios se cobrarán de modo separado.

- Aplicación de impuestos

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSIÓN

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo (€)	Euros por hora
- Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	2,00	500,00	
- Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)	30,00		
- Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			400,00

- Aplicación de las tarifas a asesoramiento en materia de inversión:

- Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada:Estas tarifas son anuales y se aplicarán y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo medio de la cartera asesorada durante el periodo de devengo.
- Sobre la revalorización de la cartera asesorada: La tarifa se aplicarán una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Estas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o solo una de ellas, según lo pactado con el cliente en contrato. Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días naturales transcurridos del periodo de devengo.

- Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio:En el caso de que existan fracciones horarias se aplicará la parte proporcional que corresponda.

- Aplicación de impuestos

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA (Ver nota)

OPERACIONES EN MERCADOS PRIMARIOS	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Recepción y tramitación de órdenes participativas en subastas competitivas no adjudicadas total o parcialmente. Letras del Tesoro	0,40		10,00	
- Suscripciones realizadas a través de la entidad. Letras del Tesoro	0,40		10,00	
- Recepción y tramitación de órdenes participativas en subastas competitivas no adjudicadas total o parcialmente. Resto Deuda Pública	0,40		10,00	
- Suscripciones realizadas a través de la entidad. Resto Deuda Pública	0,40		10,00	

OPERACIONES EN MERCADOS SECUNDARIOS REGULADOS	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Operaciónes de compraventa. Letras del Tesoro	3,00		10,00	
- Operaciones de compraventa de activos con pacto de recompra (REPO). Letras del Tesoro	3,00		10,00	
- Operaciones de compraventa. Resto Deuda Pública	3,00		10,00	
- Operaciones de compraventa de activos con pacto de recompra (REPO). Resto Deuda Pública	3,00		10,00	

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Abono de intereses (Ver nota)	0,30		12,00	
- Amortizaciones parciales o totales	0,30		12,00	
- Inmovilizaciones	0,30		12,00	
- Levantamiento de inmovilizaciones	0,30		12,00	
- Operaciones financieras en las que pueda requerirse una orden previa del titular (canjes,	0,30		12,00	

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
conversiones, etc.)				
- Operaciones de cambio de titularidad como consecuencia de testamentarías, donaciones, separaciones conyugales, escisiones o fusiones entre personas jurídicas, etc.				300,00

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

NOTAS GENERALES

OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA

- Aclaraciones:
Las tarifas de este apartado serán de aplicación a cada clase de valor (conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos.
La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente.

- Gastos Repercutibles:
Se aplicarán, en su caso, los gastos repercutibles que figuran en el apartado "comisiones y gastos repercutibles" del presente folleto.

- Aplicación de impuestos:
Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes.

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN. - Abono de intereses

- Abono de intereses:
Esta comisión no será aplicable cuando se trate de títulos emitidos al descuento.

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS (Ver nota)

SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Cobro de dividendos de valores no depositados en la entidad.	1,00			0,09	
- Cobro de intereses de valores no depositados en la entidad.	1,00			0,09	
- Cobro de primas de asistencia a Juntas Generales de valores no depositados en la entidad.	1,00			0,09	
- Amortizaciones de valores no depositados en la entidad.		1,00		0,09	
- Reducciones de capital de valores no depositados en la entidad.		1,00		0,09	
- Otros pagos periódicos, o no, de valores no depositados en la entidad.	1,00			0,09	
- Servicio de aviso telefónico. (Ver nota)					0,50
- Acceso a información de cotizaciones en tiempo real. (Ver nota)					500,00
- Suscripción a herramientas web. (Ver nota)					500,00
- Suscripción a servicios de acceso a mercados. (Ver nota)					500,00
- Contratación de licencias para operativa en sistemas de trading automatizado (STA). (Ver nota)					1.000,00

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

NOTAS GENERALES

SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS

- Aclaraciones:
La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente.

- Gastos Repercutibles:
Se aplicarán, en su caso, los gastos repercutibles que figuran en el apartado "comisiones y gastos repercutibles" del presente folleto.

- Aplicación de impuestos:
Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes

. - Contratación de licencias para operativa en sistemas de trading automatizado (STA).

- Dicho servicio se trata de una modalidad del servicio de gestión de carteras, por lo que la aplicación de una u otra tarifa (la correspondiente a este servicio o al servicio de gestión de carteras) dependerá de lo pactado con el cliente en el contrato correspondiente, siendo incompatible su aplicación conjunta.

NOTAS PARTICULARES

. - Servicio de aviso telefónico.

Tarifa aplicable por SMS.

. - Acceso a información de cotizaciones en tiempo real.

Tarifa fija mensual.

. - Suscripción a herramientas web.

Tarifa fija mensual.

. - Suscripción a servicios de acceso a mercados.

Tarifa fija mensual.

. - Contratación de licencias para operativa en sistemas de trading automatizado (STA).

Tarifa fija mensual por licencia contratada.

AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:224

En vigor desde: 01-05-2022

COMISIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES

Además, la entidad, en su caso, repercute al cliente con los gastos siguientes:

- En las operaciones en mercados secundarios españoles o extranjeros, con instrumentos financieros distintos de los contemplados en el apartado "Operaciones de intermediación en mercados de valores de renta variable" (acciones y participaciones de ETF), se repercutirá al cliente los gastos que resulten necesarios para la ejecución y liquidación de la operación cuando la entidad no sea miembro del mercado correspondiente

- Las tasas y cánones que repercutan los mercados y los sistemas de liquidación.

- Los gastos de correo, télex, fax y Swift, si los hubiera.

- En caso de utilizar sistemas de mensajería, los gastos generados, siempre que se utilicen a solicitud del cliente.

- Los gastos de transporte y seguro cuando las operaciones impliquen el traslado físico de los valores

- Los gastos de intervención de fedatario público, de escrituras y cualquier otro concepto de carácter externo justificado.

- En las operaciones relativas a Deuda Pública negociada en la Central de Anotaciones del Banco de España que se actúe como comisionista se repercutirá al comitente las comisiones y gastos que la entidad cedente aplique.